



Honorble
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 02 de Febrero de 2.018.-

VISTO:

La **ORDENANZA N° 635/18** sancionada por este Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2017, celebrada el día 25 de enero del año 2.018, según consta en el Acta N° 880; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se autoriza la venta y expendio de bebidas alcohólicas en los Carnavales Edición 2018 en los puestos autorizados por el Ejecutivo Municipal sobre Avda. 25 de Mayo y Patio Gastronómico de la Avda. Julio A. Roca;

Que, dicha autorización se extiende para cada jornada de carnaval en el horario de 20:00hs a 02:00hs del día siguiente;

Que, la transgresión a lo dispuesto en la citada Ordenanza hará posible al infractor de una multa de pesos: tres mil. En caso de un puesto habilitado, se procederá a la clausura por el resto del Carnaval Edición 2018;

Que, por error involuntario, en la sanción de la Mencionada Ordenanza, se establece año Dos Mil Dieciocho y Primera Sesión Extraordinaria del Período Legislativo Dos Mil Dieciocho, correspondiendo año Dos Mil Diecisiete y Tercera Sesión Extraordinaria del Período Legislativo Dos Mil Diecisiete;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes Ley Provincial N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RECTIFIQUESE la sanción de la Ordenanza N° 635/2018, correspondiendo:-----

"ORDENANZA N° 635/2017.- Dada en la 3^a Sesión Extraordinaria del Período Legislativo del año 2017 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 25 días del mes de enero del año 2018.- Acta N° 880.---"

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Cumplido, **ARCHÍVESE**.-----


Alba Edith Williams
Secretaria Suplente
Honorable Concejo Deliberante Dolavon

ORDENANZA N° 637/2018.-

--- Dada en la 1^a Sesión Ordinaria del presente período legislativo del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon celebrada a los 01 días del mes de Febrero del año 2018.--- ACTA N° 881.---




Juan Carlos Ferrara
Presidente
Honorable Concejo Deliberante Dolavon



Dolavon (Ch), 15 de Febrero de 2018.-

El Intendente de la Municipalidad de Dolavon, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la ley XVI n° 46 **PROMULGA** la presente **ORDENANZA N° 637/2018**, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho.-----



DANTE MARTÍN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON